

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Subdirección de la Coordinación de Enlace Operativo en Jalisco
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No.51

CARTA DE INTENCIÓN

CARTA DE INTENCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI) 51, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CECATI 51", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ MARÍA MALDONADO ACEVES, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE "IMJUVET TLAQUEPAQUE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LIC. NANCY NARALY GONZALEZ RAMIREZ Y GUSTAVO PARRA RIESTRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y COORDINADOR DE BECAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA DE INTENCIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- "CECATI 51", por conducto de su representante manifiesta:

1.1.- Que el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 51, adscrito a la Dirección de Centros de Formación para el Trabajo, es una institución educativa dedicada a la capacitación para y en el trabajo, que cuenta con la infraestructura educativa necesaria para realizar dichas actividades.

1.2.- Que este Acuerdo se apega a las disposiciones vigentes emanadas por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y que su representante cuenta con personalidad jurídica para tomar decisiones de acuerdo al oficio número 000/16 de fecha 16 de febrero del 2016, firmado por el Subsecretario de Educación Media Superior.

1.3.- Que para los efectos legales de este Acuerdo el "CECATI 51" señala como su domicilio la calle Cuauhtémoc N° 65, Col. Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco.

2.- "TLAQUEPAQUE JOVEN", por conducto de su representante manifiesta:

2.1.- Es un nivel de Gobierno y que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 1,2,3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

2.2.- Que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades se encuentra la celebración de convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común.



2.3.- Que tiene la Obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes de la materia dispongan, según lo establecido en el artículo 37 fracción IX, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2.4-Que para todo lo relativo con el presente convenio señala como domicilio el ubicado en Pról. Pedro de Ayza 195 Col. Hidalgo C.P. 45525 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

La presente Carta de Intención tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "CECATI 51" y "TLAQUEPAQUE JOVEN", mediante las cuales pueden llevarse a cabo acciones conjuntas relacionadas con la capacitación y su difusión que benefician a las partes, durante la presente administración.

SEGUNDA.- "CECATI 51" se compromete a:

- Ofrecer oportunidades de capacitación para el trabajo a quienes formen parte de Tlaquepaque Joven.
- Proporcionar BECAS DE DESCUENTO del 50% a los jóvenes afiliados y familiares directos en primer grado enviados; vía oficio, por Tlaquepaque Joven en cualquiera de nuestros cursos regulares y de extensión y del 25% en los cursos con instructores subrogados; sujeto a disponibilidad de lugares.
- Impartir el curso (80% práctica y 20% teórico), dar un seguro escolar contra accidentes durante la capacitación, credencial como estudiante, así como el documento; diploma o constancia de acreditación expedida por la SEP que avala los conocimientos adquiridos.

TERCERA.- "EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD" se compromete a:

- Hacer difusión y promoción de los cursos que oferta el CECATI 51 en sus eventos y página de internet así como en el ámbito donde se desenvuelve.
- Invitarnos a participar; siempre y cuando les sea posible, en los eventos que como fin tengan el beneficiar con capacitación a este sector de la población.
- Apoyar la realización de prácticas complementarias en su instituto y demás dependencias del gobierno, en la medida de lo posible.

CUARTA: LAS PARTES

Manifiestan que la presente Carta de Intención es de buena fe, por lo que no hay vicios del consentimiento que la invaliden.

Sin perjuicio de lo anterior, ésta Carta podrá concluir anticipadamente cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o bien, cuando alguna de ellas le comunique a la otra su deseo de concluirlo, en cuyo caso los efectos cesarán 30 (treinta) días después de recibir la notificación por escrito, sin embargo, las acciones y personas beneficiadas por esta Carta de Intención que se encuentren en cursos, continuarán hasta su término.

Los acuerdos internos y no establecidos en el presente documento quedaran sujetos al diálogo y negociación de las partes.

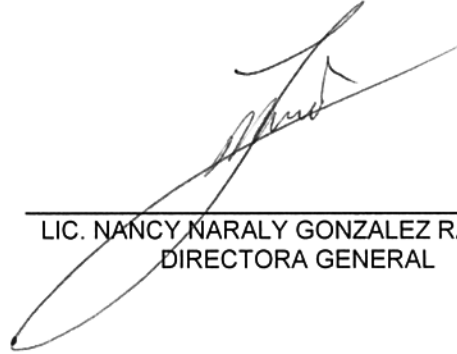
Leído que fue el presente documento en todas y cada una de las partes, se firma en dos tantos, en la ciudad de Tlaquepaque, Jal., a los 04 días del mes de Enero de 2017.

POR EL "CECATI 51"

POR "TLAQUEPAQUE JOVEN"

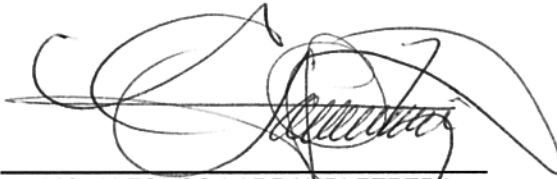


LIC. JOSÉ MARÍA MALDONADO ACEVES
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN

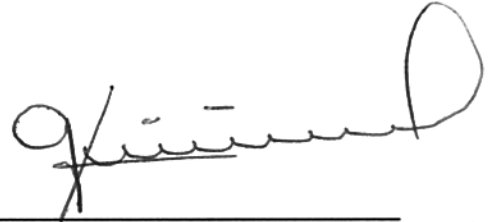


LIC. NANCY NARALY GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS:



LIC. ALFONSO LARRAURI ZEPEDA
JEFE DE VINCULACION CON EL SECTOR
PRODUCTIVO.



LIC. GUSTAVO PARRA RIESTRA
COORDINADOR DE BECAS

La presente hoja forma parte del convenio de colaboración entre el IMJUVE de San Pedro Tlaquepaque Jalisco y El Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI No.51) compuesto por 03 tres hojas, incluida la presente por un solo lado.